Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

y que para la mayor libertad, Paz y quietud de dha Villa
no benga a pudar dhos Sres Regidores, de dha
Villa y entren en ella segun su antiguedad
y costumbre que havido
Decretaron sus mds que en atenzion al aumento que se
le hizo en el cavezon de alcavala Zientena
y millones en conformidad del decreto de la Rl
Junta de nueve de Marzo pasado deste año por
los Sres Alcaldes Repartidores y otros capitulares
de la Villa, marchen de los padrones originales de alcavala
y millones se aumente el aumento en ellos a cada uno
toda lo que le ague [tocado] para completar dho aumento,
con la equidad y con siderazion que a devido azer
y aun mismo tiempo por sus mds se a practicado hazer
en vista de ellos y en su consequenzia sus mds mandaron
dar aprobar y aprobaron dhos repartimientos asi lo
principal de su repartimiento como la nota de su mayor
prezio aumento y bajas las quales su madas los re
partidores con toda distinzion y claridad les mando
sacar al pie de dhos padrones y firmaran para que no
se dude esta formalidad y asi fhos los dhos aquienes
toca su saca de los traslados dhos Sres Alcaldes luego
y sin dilazion alguna y lo firmaron sus mds

D. Salvador Mar[tinez] [?]
[firma]
[firma] Lorenzo
D. Gonzalo Mrz Silva